

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del ciudadano Diego Robles Farías, como corredor público número 20 en la Plaza del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o. y 72, fracción II, de su Reglamento y 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento al público en general, el cese de efectos de la habilitación del Licenciado Diego Robles Farías, como Corredor Público número 20 en la Plaza del Estado de Jalisco, con motivo de su renuncia expresa a partir del día 8 de septiembre de 2017, e informa que sus libros de registro, índice y archivo de actas y pólizas se encuentran bajo la custodia del Archivo General de Correduría Pública adscrito a la Dirección General de Normatividad Mercantil en los términos en que fueron entregados, y que el sello oficial a su cargo fue destruido de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2017.- La Directora General de Normatividad Mercantil,
Elsa Regina Ayala Gómez.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación para ejercer como corredor público número 14 de la Plaza del Estado de Veracruz al ciudadano Benjamín García Herrera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública, 73, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y, 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer la sanción impuesta en la Resolución de fecha 4 de mayo de 2015, dictada en el expediente 316.6S.1/1/2015, mediante la cual se determinó suspender la habilitación para ejercer como Corredor Público número 14 de la Plaza de Veracruz al Licenciado Benjamín García Herrera, en los términos a que se refiere el resolutivo primero, el cual establece:

PRIMERO. Se le impone una suspensión de un mes en el ejercicio de sus funciones de Corredor Público número 14 de la Plaza de Veracruz, contado a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, por las infracciones a que se refieren el considerando quinto de la presente resolución.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017.- La Directora General de Normatividad Mercantil,
Elsa Regina Ayala Gómez.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación para ejercer como corredor público número 4 de la Plaza del Estado de Tamaulipas al ciudadano Sotero Vallejo Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública, 73, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y, 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer la sanción impuesta en la Resolución de fecha 21 de septiembre de 2016, dictada en el expediente 316.2S.6/20/2016, mediante la cual se determinó suspender la habilitación para ejercer como Corredor Público número 4 de la Plaza de Tamaulipas al Licenciado Sotero Vallejo Hernández, en los términos a que se refieren los resolutivos primero y segundo, los cuales establecen:

PRIMERO. Se le impone una suspensión de un mes en el ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 4 de la Plaza de Tamaulipas, por incurrir en la infracción que se detalló en el considerando quinto de la presente resolución.

SEGUNDO. La suspensión impuesta en el punto resolutivo que antecede será contada de manera continua e ininterrumpida, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017.- La Directora General de Normatividad Mercantil,
Elsa Regina Ayala Gómez.- Rúbrica.

RESOLUCIÓN mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación para ejercer como corredor público número 3 de la Plaza del Estado de Morelos a la ciudadana Noemí López Luna.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública, 73, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y, 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer la sanción impuesta en la Resolución de fecha 12 de agosto de 2016, dictada en el expediente 316.2S.6/4/2016, mediante la cual se determinó suspender la habilitación para ejercer como Corredor Público número 3 de la Plaza de Morelos a la Licenciada Noemí López Luna, en los términos a que se refieren los resolutivos quinto y sexto, los cuales establecen:

QUINTO. Se le impone una suspensión de un mes en el ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 3 de la Plaza de Morelos, por incurrir en la prohibición que se indica en el numeral 4 del considerando quinto de la presente resolución.

SEXTO. La suspensión impuesta en el punto resolutivo que anteceden será contada de manera continua e ininterrumpida, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017.- La Directora General de Normatividad Mercantil,
Elsa Regina Ayala Gómez.- Rúbrica.